



Veinticinco de abril de dos mil veinticuatro

AUTO INTERLOCUTORIO 704

RADICADO 2023-00258-00

1. Mediante auto radicado 2024-02-001338 de 1 de febrero de 2024 se decretó la apertura del proceso de liquidación judicial simplificada de la sociedad Decorcentro S.A.S.; así lo hace saber Claudia Patricia Posada Usme, quien actúa como liquidadora designada por la Superintendencia de Sociedades Regional Medellín (PDF 0015).

A la fecha el proceso se encuentra con auto de continuar la ejecución en favor del Banco de Bogotá S.A., contra Decorcentro S.A.S. y Gonzalo Domínguez Salazar (PDF 0009).

2. En este orden, se requiere al Banco de Bogotá para que, dentro del término de ejecutoria, según lo dispone el artículo 70 de la Ley 1116 de 2006, manifieste si prescinde de cobrar su crédito frente a Gonzalo Domínguez Salazar, deudor solidario, lo que se informará a la Superintendencia de Sociedades.

NOTIFÍQUESE

DIEGO NARANJO ÚSUGA

Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico 24 fijado en la página web de la Rama Judicial el 26 de abril de 2024 a las 8:00. a.m.

Firmado Por:

Diego Alexis Naranjo Usuga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c73319b2c9649b40d2c6f207a2a4765f79b423924213ba769f91ea2573e2e24f**

Documento generado en 25/04/2024 04:48:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>